



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 496

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISAURA LEAL FERNÁNDEZ

Sesión núm. 25

celebrada el martes 5 de octubre de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las ponencias designadas para informar sobre:

— Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000134) 2

— Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco (Orgánica). Presentada por el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011) 3

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000134) 3

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco (Orgánica). Presentada por el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011) 12

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre (votación):

- **Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000134) 17**

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre (votación):

- **Proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco (Orgánica). Presentada por el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011) 18**

Se abre la sesión a las tres y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000134).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Con carácter previo, y a petición de varios de los grupos parlamentarios presentes en la sala, les indico que realizaremos las votaciones en torno a las cinco de la tarde, con el fin de garantizar la presencia de todos los miembros de sus grupos en las votaciones.

Iniciamos la sesión de esta Comisión de Justicia conforme al orden del día de la convocatoria, del que todos ustedes disponen. Procedemos a la tramitación de la proposición de ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales, así como a la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y Pueblos de su Marco.

Voy a someter a la consideración de sus señorías la ratificación de sendas ponencias legislativas que corresponden a ambas iniciativas parlamentarias. Procederemos a su votación por separado y les solicito, si así lo tienen a bien, la ratificación de las ponencias por asentimiento.

En primer lugar, someto a su ratificación la ponencia relativa a la primera de las proposiciones de ley, la de modificación del Código Civil, Ley Hipotecaria y Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. ¿Se ratifica la ponencia?

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con asentimiento de este grupo no, en cuanto que somos contrarios a la proposición y hemos manifestado nuestra oposición al informe.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez García. Constará en acta. **(Pausa)**.

Me indican los letrados que, dado que el portavoz del Grupo Parlamentario VOX ha señalado que son contrarios a la ratificación de la ponencia, en coherencia, no se puede realizar por asentimiento dicha ratificación. Por lo tanto, lo vamos a someter a votación a mano alzada. **(La señora Angulo Romero pide la palabra)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidenta.

Intervengo por una cuestión de procedimiento. Nosotros, en su momento —y así consta en el informe—, mostramos nuestra disconformidad con el informe de la ponencia. Entonces, como me ha generado dudas la intervención del compañero, pregunto, ¿nosotros ahora...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 3

La señora **PRESIDENTA**: Es que ambos están confundiendo lo que sometemos a ratificación. Lo que se somete a ratificación no es el contenido del informe de la ponencia, sino la composición de la ponencia. Señor Sánchez García y señora Angulo, esto es importante.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Esto es muy importante. Sobre la composición de la ponencia, no tenemos que formular ninguna observación de oposición. Estamos conformes.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor García.

Entiendo, señora Angulo, que por parte de su grupo también. **(Asentimiento)**.

Por tanto, lo que sometemos a ratificación es la composición de la ponencia. ¿Se ratifica por asentimiento? **(Asentimiento)**. Gracias.

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUECUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO (ORGÁNICA). PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011).**

La señora **PRESIDENTA**: La segunda de las votaciones es la referida a la ratificación de la ponencia designada para informar sobre la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica sobre el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. ¿Lo aprobamos por asentimiento? **(Asentimiento)**. De acuerdo.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000134).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto, que es la aprobación con competencia legislativa plena —que, como ya saben, tiene esta Comisión— de estas iniciativas.

En primer lugar, a la vista del informe elaborado por la ponencia, procedemos a someter a debate la proposición de ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. Corresponde un turno de siete minutos a cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios para defender su posición y fijar su criterio en relación con dicha aprobación. Lo haremos, como viene siendo habitual en esta Comisión, en un orden de representación parlamentaria de menor a mayor.

Le corresponde el primer turno de intervención al Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, que no hará uso de la palabra, tal y como me indica el señor Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, toma la palabra su portavoz, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Intervengo simplemente para indicar la suerte de las enmiendas que manteníamos vivas. Retiraríamos la 17 y la 18, porque nos sumaríamos a la transacción del 333, y haríamos la transacción de la enmienda número 22 con la 63, del Partido Popular, para el texto resultante que ya conocemos. Con esas dos transacciones, la 17 y la 18, en relación con el 333, y la 22 con la 63, del Partido Popular, solo nos quedaría viva la enmienda número 19.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Y la 21, señor Legarda?

El señor **LEGARDA URIARTE**: La 21 la retiraríamos también.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, mantiene viva la enmienda número 19.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, porque hay alguna otra enmienda que quizá esté mejor que esta.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Ha terminado, señor Legarda, o desea continuar?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 4

El señor **LEGARDA URIARTE**: No, he finalizado, es que con la 21 me había despistado, pero he finalizado. Si tuviera alguna observación, la haría más adelante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy amable. Gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tomará la palabra su portavoz, el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Intervengo muy brevemente también. En primer lugar, quiero agradecer el trabajo que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión intentado unir todas las posturas. El espíritu ha sido muy acertado. Yo creo que antes todos —ahora ya no todos— perseguíamos el fin de conseguir cambiar el régimen jurídico de los animales de manera que se eliminase el absurdo de que un animal de compañía fuera embargable, o de que fuera tratado como el equipaje en un accidente de tráfico, o de evitar que no pudieran entrar, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —como hemos escuchado aquí— a un piso donde había un animal abandonado porque era considerado como el televisor. Abrimos ahora la puerta a que todas estas cuestiones no vuelvan a suceder y, evidentemente, lo hacemos extensivo a todas las normas que afectan. También creo que hemos actuado de forma acertada tratando con mucho respeto el Código Civil, de manera que no haya modificaciones traumáticas, ya que además es una norma con mucha tradición y creo que también se ha cuidado este aspecto y hemos acertado.

Por último, quiero manifestar mi felicidad porque esta fue la primera propuesta que presenté yo personalmente en el Congreso de los Diputados en el año 2017, y han pasado muchas cosas desde entonces hasta hoy. Creo que hoy estamos haciendo una buena cosa, que el nivel de consenso es muy amplio y podemos celebrarlo.

En cuanto a las enmiendas que quedan vivas de Ciudadanos son la 1, la 2, la 3, la 5, la 8, la 9 y la 12. Y retiramos en este acto la 6, la 10, la 11, la 13 y la 14.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Y la 12, señoría?

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Yo creo que la 12 es una transacción. Es que yo he dado por retiradas las que ya estaban transaccionadas, así que la 12 también está retirada, sí.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Díaz Gómez.

Tiene la palabra la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Yo quisiera empezar con una frase que cita siempre *el molt estimat conseller legítim Josep Rull* y que fue pronunciada por Mahatma Gandhi, que seguro ustedes la habrán oído en alguna ocasión, y es que la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la forma en que esta trata a sus animales. Así que hoy creo que todos estaremos de acuerdo en que puede ser un gran día, si no se tuerce nada —que entendemos que no—, especialmente para esos seres sintientes que tanto nos hacen sentir y a los que tanto debemos. Es más, gracias a los cambios que estamos a punto de consensuar, el 2021, negativo en muchos aspectos, entendemos que va a tener como positivo que se recuerde —esperemos que sea así, insisto— como el año en que el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil dejaron de considerar cosas a los animales, como lo hacen desde 2006 el Código Civil catalán, desde el año 1988 el Código Civil de Austria o desde el 2012 el de Alemania. Así que invito a todos los propietarios de animales de compañía a celebrar este 5 de octubre con sus seres peludos queridos, unos seres que dejarán de ser embargables, que podremos dejar en herencia atendiendo a su protección y bienestar. Y también hay otra circunstancia que en mi condición de portavoz del Grupo Plural en la Comisión de Igualdad celebraría especialmente y es que pudieran salir adelante aquellas enmiendas que establecen limitaciones de custodia en caso de separación a quien haya maltratado a un animal o haya amenazado con hacerlo ante los miembros de la familia, mujer e hijos. Estamos en contra de toda forma de violencia vicaria, también de aquella que utiliza a los animales como arma para controlar o victimizar a la pareja o a los niños con los que conviven. Y, en tercer lugar, quiero expresar mi deseo de que, unidos por el amor a los animales, podamos avanzar en otros caminos no menos justos, por ejemplo, el de la prohibición de las corridas de toros. Hace diez días celebrábamos los diez años sin corridas en Cataluña y nuestro deseo es que este espectáculo, que entendemos que es de tortura y muerte de un animal, que la Unesco se negó a admitir como patrimonio cultural, se acabe, por el bien de los toros y también por el bien de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 5

niños, niñas y adolescentes, a los que se vulnera su derecho a una infancia libre de violencia, tal y como demanda Naciones Unidas.

La decodificación en los marcos legales que vemos hoy da respuesta a una sociedad cada vez más sensibilizada. Decíamos en la intervención en el Congreso para la toma en consideración que esto no iba de ver quién se queda el coche y quién se queda el animal, sino de cómo compartimos para garantizar su guarda y cuidado a un integrante más de la familia. Así que yo creo que voy a poder tener ocasión de felicitarlos. Felicitemonos y sigamos trabajando para encontrar consenso, ya no solamente en el Código Civil, sino en el Código Penal, a la hora de atajar situaciones que no se pueden seguir produciendo. En una sociedad que quiere reflejarse en los valores que propugnaba Gandhi es donde creo que todos nosotros podemos sentir cómodos.

Con respecto a las enmiendas, recordamos que transaccionamos la 33, 34, 35 y 36, que retiramos ya anteriormente las números 39 y 40 y retiraríamos en este momento las números 37 y 38 por sumarnos a la enmienda 63.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Calvo, entendemos que, tal como acaba de comunicar, mantiene las enmiendas 35 y 36. ¿Es así?

La señora **CALVO GÓMEZ**: Las enmiendas 35 y 36 están transaccionadas y estaríamos de acuerdo con el texto transaccionado.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, retira las dos enmiendas. Es por darlas formalmente por retiradas.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí, discúlpeme. Las enmiendas 33, 34, 35 y 36, al estar transaccionadas y como estamos de acuerdo con el texto, se dan por retiradas.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, no quedaría ninguna enmienda viva por parte de su grupo. ¿De acuerdo?

La señora **CALVO GÓMEZ**: De acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Calvo.

A continuación, tomará la palabra el portavoz del Grupo Republicano, el señor Eritja.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Muchas gracias, presidenta.

Ante todo, quisiera congratularme por el hecho de poder abrir este debate a través de la reforma de esta batería de leyes. Para nosotros es importante porque es un paso hacia delante en lo que sería un cambio en el régimen jurídico de los animales. Y es importante esta primera ley, pero también toda la batería de leyes previstas para más adelante. Por lo tanto, felicitaciones. En todo caso, nosotros valoramos favorablemente esta ley, pero en algunos puntos sí queremos incidir y algunas de las enmiendas que mantenemos van en esa línea. Por un lado, está todo el tema de la violencia vicaria. El tema de la violencia vicaria es fundamental porque de alguna manera marca mucho cuál es el perfil del propietario del animal doméstico y, por lo tanto, para nosotros es fundamental tener en cuenta ese elemento. Creo que hay una enmienda también del Partido Nacionalista Vasco y varias enmiendas de otros grupos en el mismo sentido. En todo caso, yo creo que son enmiendas que vale la pena tener en cuenta y, en ese sentido, animaría a los diputados a tenerlas en consideración.

Hay otras enmiendas, como la 67 y la 69, que las hemos mantenido porque para nosotros es importante también el interés superior del bienestar del animal, así como de manera ancilar al interés de los miembros de la familia. Sé que esto rompe un cierto consenso, pero para nosotros era muy importante, como mínimo para mantenerlo en esa intervención, decir que el principio del bienestar del animal es un elemento crucial y un objetivo fundamental a la hora de tener en cuenta según qué acciones o según qué intervenciones.

Finalmente, hay una enmienda que tampoco hemos retirado, la enmienda 73, sobre el comercio de animales domésticos. Es una enmienda polémica, pero, en todo caso, por coherencia con el espíritu incluso de esta misma ley y teniendo en cuenta que los animales ya dejan de tener la consideración de cosas y pasan a ser seres sintientes, tiene sentido para nosotros que estos mismos animales, sobre todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 6

en el ámbito doméstico o de compañía, queden fuera de los circuitos de comercio, porque si no, no tiene mucho sentido que se les dé una consideración de animales sintientes, con toda la carga que hay detrás, y que ese tema en cambio quede colgado y que, por tanto, quede supeditado. Entiendo —y así me lo han trasladado algunos portavoces— que se va a tratar en la próxima ley, pero no quería dejar de insistir en esta primera ley en ese tema, porque para nosotros es un punto fundamental. En todo caso, en la ponencia retiramos por transacciones la 65, la 72 y en este acto vamos a retirar la 68 y la 70; la 68, porque ya queda recogida en la transaccional número 2, y la 70, porque queda recogida en la transaccional número 5.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Eritja, por llevar luego el orden en las votaciones, voy a repasar las enmiendas que entendemos que mantiene su grupo para ver si coincidimos en los números. Mantendrían ustedes la enmienda 67, la 69, la 73, 74, 75 y 76. ¿Es así? (**Asentimiento**). Muchas gracias.

Por parte del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tomará la palabra su portavoz, la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Desde el Grupo Confederal lo primero que queremos es trasladar que damos por bienvenida una modificación, en este caso la del Código Civil, que nos parece una de las modificaciones necesarias que tenemos que acometer en nuestro ordenamiento jurídico para, en este primer paso, reconocer a los animales como seres sintientes y no como cosas. Esto nos parece, de hecho, un salto de paradigma dentro de nuestros textos legislativos y es algo que celebramos y además entendemos que el sentido del bienestar animal es una de las cuestiones que necesitamos en el reconocimiento de sus derechos. Ya en la XII Legislatura esta ley contaba con un enorme consenso, decayó por los propios plazos de la legislatura y vemos que ese consenso absoluto no es el mismo en esta legislatura, pero no por ello vamos a cejar y a lograr lo que sin duda entendemos que es una cuestión de derechos y democracia dentro de una sociedad avanzada.

Sobre la no admisión de enmiendas, hay que tener en cuenta que en una norma como es el Código Civil, cuya modificación es casi inviable para adaptar la inclusión de los animales como una cuestión diferenciada de las cosas, hemos cuidado esa redacción y hemos tenido en consideración el articulado más relevante a modificar y no todo el articulado completo del código, y por ello las aportaciones de las enmiendas aceptadas suponen una mejora técnica, aun teniendo en cuenta que la modificación de los artículos importantes ya se proponía en el texto original de esta proposición de ley. Sobre la base de la mejora técnica de redacción de la modificación, se aceptan todas las enmiendas propuestas por la ponencia y no se apoya la inclusión de alguna enmienda que se entiende en contra la normativa sectorial autonómica y que en muy poco tiempo también lo será en el plano estatal.

Por último —ya acabo, presidenta—, a nuestro grupo le alegra la celeridad con la que se ha llevado este debate en Comisión, porque evidencia que existe un amplio consenso y, además, porque esperamos que pronto venga a esta Cámara la esperada modificación del Código Penal; una propuesta de nuestro partido, Unidas Podemos, que está a la espera de que el Ministerio de Justicia presente también esta ansiada reforma para que se acabe de una vez por todas con el maltrato animal.

Sin más, celebramos que esto ya tenga lugar y que pueda estar dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Castañón, según nos consta en el listado de enmiendas vivas, su grupo mantiene vivas la 28 y la 30. ¿Las han retirado en este periodo de tiempo de negociación final?

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: En tanto que las vemos materializadas en las transaccionales, evidentemente, no son necesarias porque forman parte del texto transaccional.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, que conste así.

Muchas gracias, señora Fernández Castañón.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tomará la palabra en esta ocasión su portavoz, el señor Sánchez García.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 7

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, señora presidente.

No puedo dejar de iniciar mis palabras sin referirme a la sentencia del Tribunal Constitucional, que hoy ha dado a conocer su fallo relativo a la inconstitucionalidad del cierre de la actividad de esta Cámara en cuanto al control del Gobierno durante cierto tiempo en el periodo del estado de alarma en la crisis sanitaria del coronavirus. Lo digo porque estamos en la Comisión de Justicia y es ya, si la memoria no me falla, el quinto pronunciamiento del tribunal en el que se pone en duda seriamente el proceder no del Gobierno en este caso, sino de esta Cámara, cuya mayoría es la que sostiene al Gobierno. En definitiva, la Cámara dominada por la mayoría gubernamental tuvo un proceder disconforme con la Constitución. Es, como digo, el quinto pronunciamiento del Tribunal Constitucional en las circunstancias de la epidemia y el estado de alarma. Me parece que debe ser recordado una vez más que este Gobierno es escasamente amante de la Constitución, tal y como estos fallos del Tribunal Constitucional vienen revelando uno tras otro.

Dicho esto, me voy a referir propiamente al objeto de la sesión de hoy y, en particular, a esta proposición de ley de reforma del Código Civil, de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de animales. Las leves modificaciones introducidas por la ponencia en su informe no son suficientes para que nuestro grupo cambie su postura inicial, manifestada en el debate de toma de consideración en el que ya votamos en contra; fuimos el único grupo. Por lo demás, hemos renunciado a defender las enmiendas *in voce* que habíamos anunciado que formularíamos en esta sesión de la Comisión, porque creemos que no remediarían en nada el texto de la proposición de ley, que consideramos erróneo en su conjunto.

La inspiración de la proposición de ley que hoy es objeto de examen por esta Comisión y que será objeto de su dictamen es esencialmente propia de la ideología animalista, ideología que VOX no comparte, en contra de lo que es común en esta Cámara por parte de PSOE, PP, Ciudadanos y del resto de grupos parlamentarios. VOX no comparte dicha ideología animalista, cuyo postulado último es la declaración de los animales como sujetos de derecho. Es cierto que esta proposición de ley no llega a expresarlo así, pero consideramos que es un paso en esa dirección y, por lo tanto, no puede merecer nuestra aprobación. Además, de esa inspiración ideológica última de este texto compartida por todos menos por VOX, la proposición de ley, en caso de ser aprobada —como es altamente probable, habida cuenta de las mayorías con las que cuenta en su favor—, introducirá modificaciones en importantes cuerpos legales que suponen el trastorno de la regulación vigente al establecerse un estatus especial de los animales en las relaciones de derecho privado, lo que crea incoherencias en el conjunto normativo con no poca demagogia, escaso rigor y deficiente técnica legislativa.

En primer lugar, la cuestión de si los animales son cosa o no lo son. Si leemos la acepción primera del vocablo «cosa» en el *Diccionario de la Real Academia Española*, sabemos que es cosa «lo que tiene entidad, ya sea corporal o espiritual, natural o artificial, concreta, abstracta o virtual». Con arreglo a esta acepción, me parece imposible negar que los animales sean cosas, porque cosas son todas aquellas entidades a las que se refiere la academia, incluidas las que son de naturaleza espiritual. De modo que no veo aquí por qué se considera reductora la consideración de los animales como cosa, porque no desmerecería tal denominación y tal calificación el carácter sintiente de los animales que VOX niega y que he de decir que incluso es algo enseñado desde hace muchos años ya por el magisterio de la Iglesia. No lo digo porque VOX se adhiera a esa enseñanza; lo que digo es que ustedes son muy poco originales en esta enseñanza. Crean usted que descubren el Mediterráneo y sobre este particular no descubren nada. Esto es de universal aceptación y quienes tengan animales domésticos lo sabrán. Quienes no los tienen a lo mejor son los que cometen ese tipo de errores porque no saben nada de los animales y se adentran en estas iniciativas legislativas que tienen escaso fundamento.

Ya entrando en las incoherencias, ¿cómo se explican las limitaciones a la propiedad sobre los animales de compañía, —por ejemplo, en la atribución de su guarda a un cónyuge en los procesos matrimoniales— y, sin embargo, no se prohíbe la libre transmisión de los animales de compañía con arreglo a su naturaleza de seres sintientes, que es el fundamento de aquellas limitaciones? Esta iniciativa se queda a medio camino. Si por ser sintientes tiene que haber esas limitaciones del derecho de propiedad sobre ellos, no se entiende por qué los animales de compañía siguen siendo cosa dentro del comercio. Deberían reputarse y calificarse como cosa fuera el comercio; no se hace, luego, incoherencia.

Otro ejemplo que puedo advertir acerca de la escasa fortuna de las reformas introducidas. En relación con el artículo 90, se dice que se debe adicionar un pronunciamiento o una disposición en el convenio regulador sobre el destino de los animales de compañía. Ociosa reforma, porque el artículo 90.1 que se reforma expresa el contenido que debe tener al menos ese convenio. Luego, no agota su contenido;

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 8

luego, nada impide, con arreglo al artículo 90.1 en vigor, que el convenio incluya un acuerdo de las partes y de los esposos acerca de cuál es el destino del animal de compañía. Luego, no aporta nada, es ociosa.

Seguimos destacando incoherencias. El artículo 333.1, aquel en el que se establecen ciertas disposiciones acerca de la obligación de resarcir a aquel que, sin ser su dueño, haya hecho ciertos gastos destinados a la curación y al cuidado de los animales. Esto no hace falta que lo diga el 333.1 tal y como se redacta con arreglo a esta reforma, porque de esto hay expedientes sobrados en el derecho civil para acudir a esta figura, por ejemplo, por analogía con el pago con tercero en el ámbito del derecho de las obligaciones. Tengamos en cuenta que esa atención al cuidado del animal es una obligación llamada *ob rem*, es decir, una obligación que surge o nace por la cosa de la que se es titular. Por lo tanto, insisto en que, trasladando un entendimiento recto y cabal de lo que puede ser el pago por tercero o incluso otros expedientes, cabría siempre que quien no siendo dueño atiende y desembolsa ciertas cantidades para la atención y cuidado de los animales pueda repercutirlas contra aquel que es su dueño. Por lo tanto, nos parece ociosa también esta reforma.

El artículo 333 bis. No se acaba de entender aquí por qué insisten en que los animales son objeto de apropiación. Es escasamente compatible o se compadece mal con esa dimensión sintiente de los animales. ¿Para qué se dice ahora esto? No lo entiendo. Además, se dice que son objeto de la obligación, cuando sabemos que hay otras limitaciones al derecho de propiedad sobre ellos. De nuevo, una cierta incoherencia.

La reforma del artículo 334. Se mantiene la calificación de inmuebles de los viveros, de los palomares, de las colmenas, de los estanques de peces, etcétera. Pues, ya me dirán ustedes si esto se compadece con todo lo anterior. No lo acabamos de entender.

Artículo 355. Esta reforma provoca un vacío normativo, porque cabe preguntarse después de esa reforma qué son las crías y quién las hace suyas. ¿Cómo se resuelve esto? ¿Con arreglo al artículo 354, que no se modifica? Vacío normativo provocado por la reforma.

Artículo 357.2, las crías están sometidas al régimen de los frutos. ¿Pero cuál es el régimen de los frutos? Tampoco la reforma provee al mismo, luego, señala al artículo 354 que no se modifica. Luego, si ya está el 354, ¿por qué reformar en estos términos tan escasos y ambiguos el 357.2? Y así, *ad infinitum* podríamos continuar.

Voy a concluir con dos cuestiones. Una es de nuevo sobre los procesos matrimoniales y la atribución de la guarda de los animales en dichos procesos, sean de separación, nulidad o divorcio. Se dice que es imprescindible que el juez se pronuncie y regule, ya sea porque se tenga el convenio, ya sea porque no hay disposición en el convenio sobre el particular. Pero esto ya se hace en los juzgados. Cuando la guarda del animal de compañía es objeto de controversia, el juez se pronuncia, porque son los esposos quienes solicitan al juez que se pronuncie, precisamente porque hay controversia. Esta es una realidad jurisdiccional conocida; por cierto, hacen referencia a ella en la exposición de motivos, pero luego, a pesar de eso, modifican esto e introducen una norma. Es una norma que no sirve para nada, de nuevo ociosa.

Por último, para terminar con las situaciones provocadas por estas reformas —a nuestro juicio, poco atinadas—, la inembargabilidad con reforma del artículo 605.1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que sean inembargables los animales de compañías. Estaríamos dispuestos a aceptar o convenir en la oportunidad de esta reforma siempre y cuando supiéramos qué son animales de compañía, porque la reforma no lo dispone. Y ahora me pregunto yo: ¿es lo mismo como animal de compañía un perro doméstico con un valor escaso que, por ejemplo, un caballo —como sucede muchas veces— que monta privadamente una persona y que vale varios millones de euros? En atención al valor, ¿no cabe en modo alguno, porque es un animal sintiente y es animal de compañía de quien lo monta, de ese jinete o esa amazona, reputar lo inembargable? Pues, no sé si estarán muy conformes los acreedores de este sujeto deudor propietario de tal caballo.

En definitiva, creemos que las leyes que regulan la protección de los animales son las normas de derecho público, no las de derecho privado. VOX es un partido que sostiene una postura conservacionista en relación con la naturaleza. Conservacionista significa una actitud basada en una doctrina científica que sostiene que la naturaleza se conserva y es compatible con las actividades tradicionales propias de la socialización, como la caza, la agricultura y la ganadería. Esta es nuestra postura. Es una postura equilibrada y no es una postura extremista. Pero aquí estamos enfrente de posturas extremistas, inspiradas por esa ideología animalista que mencionaba, que sorprendentemente comparten todos los grupos menos VOX.

Por lo demás, la línea animalista marcada por esta ley lleva a que en ciertos preceptos —que también son objeto de nuestra crítica, pero en los no me voy a detener— haya una cierta comparación, utilizando esto que se llama cursivamente —perdón por la palabra— paradigma, entre seres humanos y animales. No,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 9

esto es un error. No puede servir ese llamado paradigma para la regulación del estatuto jurídico de los animales y el estatuto jurídico de los seres humanos. Esto no tiene sentido y es contrario a toda la reflexión jurídica conocida hasta día de hoy, es decir, a lo que el derecho es como fruto precisamente de la legislación.

Por todo ello, no podemos aprobar esta reforma y votaremos en contra del dictamen de la Comisión. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra su portavoz, la señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Gracias, presidenta.

Concluimos la tramitación de una reforma cuyo fin no era otro que adecuar nuestro ordenamiento al de otros países de nuestro entorno y al sentir actual de los españoles acabando con la consideración de los animales como cosas y reconociéndolos como seres vivos dotados de sensibilidad y, reconocida dicha condición, dotar a los tribunales de las herramientas necesarias para resolver con base legal una cuestión que con cierta frecuencia surge en los procesos de ruptura familiar teniendo en cuenta el bienestar del animal y los vínculos de afecto mutuo existentes entre este y sus dueños, por lo que por ese mismo criterio han de ser declarados inembargables. Esa era una reforma necesaria sobre la que todos los grupos de la Cámara y las entidades y los técnicos que la apoyaron alcanzaron un consenso unánime en el año 2019, dando un paso histórico en este ámbito.

Es necesario recordar de dónde venimos. En 2017 el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición de ley sobre el régimen jurídico de los animales a la que los grupos dedicaron muchas horas de trabajo durante meses de ponencia y, sobre todo, mucho interés y responsabilidad para realizar una reforma rigurosa en la forma y en el fondo, ajustada al objetivo pretendido, que era acabar con la consideración de los animales como cosas, siendo conscientes de la trascendencia que normas como el Código Civil tienen en nuestro ordenamiento jurídico y siempre con la premisa de que la proposición contara con total consenso, como así fue, renunciando todos a introducir cuestiones que desvirtuaran el objetivo principal. Esto se consiguió. El dictamen de la ponencia se aprobó por unanimidad —algo no conseguido ahora—, pero, desgraciadamente, la disolución de las Cámaras impidió su definitiva aprobación. Por tanto, no puede albergarse la más mínima duda sobre el sincero interés del Grupo Parlamentario Popular en resolver esta cuestión y reconocer por fin a los animales su condición de seres vivos dotados de sensibilidad.

Ahora los grupos parlamentarios Socialista y Podemos registran esta proposición, que en principio era de muchos, no solo de los grupos políticos que la trabajaron y consensuaron, sino también de las asociaciones y los colectivos que colaboraron y a quienes, en nombre de mi grupo, muestro nuestro agradecimiento. Y digo en principio, porque los proponentes introdujeron en su iniciativa modificaciones sustanciales respecto de lo ya consensuado en 2019, sin que conozcamos la justificación para hacerlo. Pero, aun así, mi grupo apoyó su toma en consideración para intentar repetir aquel histórico consenso. Sin embargo, algunas de las modificaciones que se han introducido vía enmiendas y que han sido aceptadas por los proponentes introducen cuestiones que, a nuestro entender, lejos de conseguir esa reforma pacífica, alejan la posibilidad de acuerdo cayendo a veces en la hipérbole, no tienen rigor técnico ni jurídico e introducen elementos propios de leyes administrativas que afectarán negativamente —lo que es más preocupante— a las relaciones personales en derechos como el de familia o el de propiedad e incluso al correcto trabajo de los operadores jurídicos. El hecho de haber introducido en el texto cuestiones que carecen del aval de los necesarios informes técnicos y de las opiniones de los expertos o que no tienen en cuenta si la propia sociedad o nuestro sistema judicial están preparados para ellas puede provocar efectos inesperados que no han sido analizados. Todos somos conscientes —sobre todo, quienes hemos trabajado mucho en procesos de familia— de las enormes dificultades a las que se enfrentan los cónyuges o las parejas en un proceso de ruptura para alcanzar un acuerdo que satisfaga a ambas partes, máxime cuando existen hijos menores en común, cuyo interés superior es el que, en cualquier caso y por encima de cualquier otro, debe ser protegido. ¿Y quiénes son los perjudicados en este caso? Los menores. Ahora, con esas enmiendas, distorsionan la esencia del derecho de familia, condicionando la aprobación o no del convenio regulador por el juez, el notario o el letrado de la Administración de Justicia a la apreciación por estos de la situación de bienestar del animal de compañía, equiparándola a la de los hijos y quedando así sin resolver cuestiones tan importantes como el régimen de custodia, el régimen de visitas o la manutención de los menores. El Grupo Parlamentario Popular, además de presentar enmiendas que respetaban lo acordado en 2019, ha ofrecido transaccionales para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 10

diferenciar ambas cuestiones, a fin de que el juez, si apreciara acuerdos perjudiciales para el bienestar del animal, adoptara las medidas que resultaran procedentes para evitarlo, pero, por supuesto, aprobando en cualquier caso el convenio regulador respecto del resto de las cuestiones si se daban los requisitos para ello. No entendemos por qué insisten en introducir aún más dificultades a la ya difícil situación que viven las personas en una ruptura familiar.

Además, con la introducción de alguna otra enmienda en el ámbito del derecho de familia y, en concreto, en lo relativo a las limitaciones a la concesión de la guarda conjunta a los progenitores, han regulado más allá de lo que con esta reforma se pretendía, convirtiendo la misma en un instrumento ideológico y no en una herramienta útil, sencilla y clara que diera a los operadores jurídicos la fórmula para, ya considerando al animal como un ser vivo dotado de sensibilidad, establecer las medidas que garanticen su bienestar, las relativas a su cuidado, la forma en la que a quien no se le confíe pueda tenerlo en su compañía y el reparto de las cargas asociadas a tal fin; y todo ello teniendo en cuenta el interés de los miembros de la familia y el bienestar del animal. Es más, con las enmiendas introducidas —permítanme que se lo diga con el máximo respeto— rayan, como decía antes, la hipérbole, pues puede darse la paradoja de que a los ojos de los ciudadanos conviertan ustedes al animal de compañía en todo lo contrario de lo que con esta reforma todos pretendíamos: en un posible inconveniente futuro. Así, podría darse el caso de que muchas parejas renuncien a acoger en sus hogares a un animal por las posibles trabas que pueda suponer en sus relaciones personales o con respecto a sus hijos llegado el caso de una ruptura de la convivencia.

Por eso, termino como empecé. El interés del Grupo Parlamentario Popular siempre fue acabar con la condición de cosa de los animales, convencidos firmemente de que su naturaleza es la de seres vivos dotados de sensibilidad. Lo demostramos siendo los impulsores de la reforma en 2017 y siendo capaces de alcanzar un consenso unánime, y lo hemos seguido demostrando en esta precipitada tramitación, ofreciendo consenso a través de las transaccionales propuestas, que hemos intentado consensuar hasta el último momento pero que en su mayoría han sido rechazadas. Por ello, hoy nos obligan ustedes a votar en contra de esta proposición de ley. No saben cuánto lo sentimos, pero no nos rendimos en la búsqueda del consenso. Para nosotros este no es el punto final. Seguiremos trabajando en el Senado para conseguir recuperar el hito logrado en 2019, una ley de todos y, sobre todo, una ley que proteja de verdad a los animales, que no tienen ideología y se relacionan con nosotros por cómo somos.

Agradezco mucho el trabajo de las letradas y de mis compañeros —María José García Pelayo, Miguel Jerez, Carlos Rojas y María Jesús Moro, especialmente—, cuyo interés por este asunto ha sido impagable. Les conminamos a que lo piensen y a que rectifiquen. La mano del Grupo Parlamentario Popular sigue tendida y esperamos poder llegar finalmente a un acuerdo. Hemos ofrecido una transaccional, más bien de carácter técnico, a la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. Mantenemos vivas todas nuestras enmiendas y no nos sumamos a esa transaccional ofrecida a nuestra enmienda número 63.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Angulo.

Si le parece, voy a hacer una lectura de las enmiendas que entendemos que mantienen ustedes vivas para que conste en el *Diario de Sesiones*. Estamos hablando de que por parte del Grupo Parlamentario Popular se mantienen las enmiendas número 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64. ¿De acuerdo? **(La señora Angulo Romero: Y, aparte, la transaccional que hemos presentado)**. Sí, sí, entendido. De acuerdo entonces, ¿no? **(Asentimiento)**.

Gracias, señora Angulo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra y cerrará el turno de intervención de portavoces, la señora Guaita Esteruelas.

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, quería agradecer muy sinceramente a la mayoría de los grupos parlamentarios la disponibilidad para hablar que han tenido, para intentar trabajar las enmiendas y para pactar enmiendas hasta el último segundo para que las cosas entren. Les digo de corazón que está claro que todos nosotros y nosotras consideramos muy importante esta modificación del Código Civil, de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ello, todos han puesto su empeño para que esto salga bien y quiero agradecerlo, porque muchas veces no tenemos la suerte de trabajar así en sede parlamentaria. Se lo quiero agradecer de verdad a todos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 11

Como comentaba el día que se propuso en el Pleno la toma en consideración de esta proposición de ley, la sensibilidad y el respeto hacia los animales ha ido aumentando durante los últimos años y todos somos conscientes de ello. Las personas que legislamos, en lugar de poner trabas, tenemos que reflejar esta sensibilidad de la sociedad. Algunos tacharán estas acciones de buenísimo legislativo —ya lo hemos oído; algún grupo parlamentario ha dicho que tenemos buenismo legislativo— e intentarán incluso hacer burla o decir que es demagógico y que tiene escaso rigor —también algún grupo parlamentario lo ha dicho—, pero no, señorías, esto no es buenismo político. Esto es legislar con respeto y con empatía y, sobre todo, legislar con las necesidades del siglo XXI y no basándose en las necesidades de hace miles de años.

Ni tan siquiera somos un país pionero en este tipo de legislación. Pensamos que innovamos, pero no, señorías, no innovamos. Ha habido reformas del Código Civil en Austria en 1986; en Alemania, en 1990 y en 2002; en Suiza también y se incluye en la Constitución; en Bélgica, en 2009; en Francia, en 2015, y en Portugal, en 2017. Todos estos países ya establecieron figuras parecidas en sus códigos civiles. También aparece en el Tratado de la Unión Europea en el artículo 13 y lo han contemplado algunas de nuestras comunidades autónomas; se ha puesto antes el ejemplo de Cataluña, que ya desde 2006 reconoce a los animales como seres dotados de sensibilidad y, por lo tanto, seres sintientes. ¿Todas y cada una de estas modificaciones que se llevaron a cabo fueron por sentimentalismo? ¿Por emotivismo, como algunos de los grupos parlamentarios han dicho? O sea, ¿todos estamos equivocados en esta Cámara menos un grupo parlamentario? ¿El resto de países de Europa también están equivocados? ¿Solo hay un grupo parlamentario que nos está iluminando hoy en día sobre las modificaciones del Código Civil? ¿Realmente creen esto? Pues, creo que es un acto de narcisismo extremo.

Son modificaciones legislativas que son necesarias en diferentes ámbitos, porque no es aceptable ni admisible el trato que aún reciben los animales en nuestro país en pleno siglo XXI. Señorías, los conocimientos científicos ya han demostrado que los animales sienten, tanto física como psicológicamente, y perciben y transmiten emociones y estados de ánimo. Por eso, presentamos hoy cambios legislativos que han sido largamente demandados por las entidades que trabajan para la defensa de los animales y también por las familias que conviven con ellos. Son cambios legislativos que fueron ampliamente consensuados en la ponencia de la proposición de ley previa, la de 2017 —aquella era un punto de partida, no un punto y final, por lo cual se tenía que continuar trabajando, porque en estos cinco años se han ido modificando muchas cosas—, y esperamos que hoy también lo sean cuando los votemos en esta Comisión al final de la sesión.

Hemos trabajado con objetivos claros que creemos que quedan reflejados en las enmiendas que se han ido transaccionando: que los animales dejen de ser considerados cosas para ser considerados seres sintientes; que exista la custodia compartida de los animales en caso de separación o divorcio; que los animales no sean embargados o hipotecados; que no sean abandonados; que no se cause sufrimiento y dolor a los animales bajo nuestra protección en tanto que son seres dotados de sensibilidad; que no se utilice a los animales de compañía como una herramienta más para ejercer violencia de género, infligiendo malos tratos a los animales de compañía o amenazando con causarlos para controlar o victimizar a las mujeres y a sus hijos e hijas; que se disponga por testamento de los animales de compañía, y que al final con todo esto seamos más respetuosos con todos los animales con los que convivimos, teniendo en cuenta su bienestar y su protección. Para asegurar que estos objetivos se cumplen se ha trabajado con los grupos parlamentarios para llegar a acuerdos transaccionales, y ha sido posible casi con todos ellos por lo que —lo repito otra vez— quiero agradecerles. Ningún grupo nos podrá decir que no hemos trabajado hasta última hora —hasta hace cinco minutos— firmando transaccionales y buscando el acuerdo. Si algún grupo ha decidido saltar, ellos nos tendrán que explicar el porqué. Nosotros seguimos aquí, en el mismo sitio en el que estábamos. Creo que en la anterior ponencia se trabajó de manera desacomplejada para conseguir una buena modificación y ahora el Grupo Parlamentario Popular está más preocupado por mirar a su extrema derecha que por los derechos de los animales y, la verdad, creemos que esta es una auténtica pena.

Estamos satisfechos y satisfechas con lo que hoy aprobamos. Es un paso importante para ponernos al nivel legislativo de muchos países de Europa en el ámbito de la protección animal, pero pensamos que debemos ir un paso más allá. No tenemos que modificar tan solo el Código Civil, sino que tenemos que trabajar también en la modificación del Código Penal, y esta misma semana el Gobierno presenta la ley de protección animal, uno de los pequeños grandes pasos que tenemos que hacer como país.

Señorías, como ya dije el día que trajimos la toma en consideración de la proposición de ley en el Congreso, se espera de nosotros y nosotras empatía y no insensibilidad, compasión y no indiferencia,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 12

respeto y no desconsideración. En ese nivel tenemos que estar legislando por los animales, pero también por las personas que los queremos y que convivimos con ellos. Señorías, se tiene que dejar de disfrutar con el dolor y el maltrato animal. Como sociedad, no podemos permitirnos el disfrute con el maltrato y con el dolor animal. Tenemos que avanzar sin complejos en los derechos de los animales. Somos sociedades modernas, feministas, ecologistas y tenemos que ser también animalistas. Tenemos que poner el respeto hacia el planeta y los seres que en él habitan en un lugar primordial. Espero que con ello estemos todos y todas de acuerdo. Si la ultraderecha se queda fuera del respeto y la empatía, no me sorprende nada en absoluto. No respetan al 50 % de la sociedad, las mujeres; no respetan al colectivo LGTBI; no respetan al que es diferente, y no respetan al que necesita ayuda porque le consideran débil. Por lo tanto, no espero que respeten tampoco a los animales. Pero, señorías, quizás es el momento de que dejen de actuar como niñas y niños pequeños que dicen no a todo, aunque no sepan muy bien por qué, y se comporten como personas que solucionan los problemas de la gente en lugar de generar problemas nuevos. Consenso, consenso y consenso, esa es la línea en la que tenemos que trabajar todos y todas.

Gracias de nuevo a la mayoría de grupos parlamentarios por el trabajo que hemos hecho conjuntamente. Pensamos que hoy es un gran día para los animales, para las personas que los amamos y para nuestra sociedad en general.

Muchas gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Guaita.

Con su intervención finalizamos el turno de portavoces de los grupos parlamentarios. Como hemos indicado al inicio de la sesión, las votaciones correspondientes a la reforma del régimen jurídico de animales la realizaremos al final de la sesión. Les recuerdo que lo haremos aprobando con competencia legislativa plena por parte de esta Comisión.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO (ORGÁNICA). PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011).**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al segundo punto del orden del día, relativo a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su comarca.

Procedemos a iniciar el turno de intervención de portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor por un tiempo máximo de siete minutos. En primer lugar, tendría turno de palabra el señor Iñárritu, que renuncia a su turno de intervención. A continuación, el señor Legarda, por el Grupo Vasco, también renuncia a su turno de intervención, correspondiendo, por tanto, el turno de palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su portavoz, el señor López-Bas.

Tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO**: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos.

Mi intervención va a ser breve, simplemente quiero manifestar la alegría que le supone a un diputado de Orihuela, nacido en Orihuela, que ha vivido en Orihuela y que además ha sido concejal de su ayuntamiento, poder ver cómo una institución secular de su ciudad alcanza la consideración de tribunal consuetudinario, y en este caso, a través de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 19, poder ser uno más de los tres que a partir de su modificación tendrá esa consideración. Además, como dije en su momento en la sesión de la ponencia que elaboró el informe, el haber sido concejal en mi municipio tiene mayor relevancia cuando, además, se menciona precisamente en el preámbulo de esta ley la circunstancia de que fue el Ayuntamiento de Orihuela una de las instituciones que en su momento, en febrero de 2013 y mediante acuerdo del Pleno municipal, hizo solicitud de este reconocimiento que ahora ha alcanzado su objetivo.

Quiero agradecer al resto de los grupos la consecución de este aspecto para una institución como la del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, un juzgado que evidentemente tiene una relevancia para su ciudad y para todos los municipios de su entorno, y que se une así al Tribunal de les Aigües de València

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 13

y al Consejo de Hombres Buenos de Murcia en esa consideración de tribunal consuetudinario, que va a tener una capacidad jurisdiccional plena por su reconocimiento precisamente en donde ya ha venido funcionando y trabajando durante tantísimos años, incluso durante tantos siglos, y que supone un reconocimiento a la labor de muchísimas personas que en el ámbito del regadío tradicional han sabido mantener no solamente tradiciones sino también instituciones jurídicas de relevancia que hoy alcanzan con ello la posibilidad de ser reconocidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Respecto de los temas más técnicos del texto del informe, simplemente quiero manifestar que consideramos acertado que no se haga referencia a todos los acuerdos —se comentó en su momento en la ponencia— de las diferentes instituciones que se han manifestado a favor de esta circunstancia, pero sí nos parece interesante que el acuerdo de les Corts Valencianes tenga su presencia en ese preámbulo de la ley, donde se hace referencia precisamente al acuerdo unánime de todos los oriolanos, de los alicantinos y de los valencianos en su conjunto para poder alcanzar este punto. Por tanto, quiero manifestar la satisfacción de un diputado, en este caso de Orihuela.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López-Bas.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tomará la palabra su portavoz, el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Voy a tomar la palabra también por un corto espacio de tiempo puesto que, como el anterior interviniente, creo que solo nos queda congratularnos por haber llegado ya hasta este punto, donde al fin se reconoce el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

Esto en realidad, como decía el portavoz de Ciudadanos, ha tenido un largo recorrido. Ciertamente, fue el consistorio oriolano el que en el año 2013 de alguna forma puso a rodar la pelota administrativa y es verdad que un año después, en 2014, fueron les Corts las que elevaron esta propuesta y, ahora, esa pelota estaba en el tejado de la Administración central para corregir una anomalía, porque en toda regla podríamos decir que lo que se ha vivido hasta ahora era una anomalía. Si ya había dos instituciones previas que tenían reconocido efectivamente este carácter, no tenía ningún sentido que el Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela, cuya acción a lo largo de la historia tiene varios siglos de acometidas, se quedara fuera de esta normativa. Estamos hablando de más de 1.500 regantes, estamos hablando de más de 7000 hectáreas, es decir, estamos hablando de uno de los puntos más importantes de toda la huerta mediterránea española y seguramente de los más productivos de Europa. Por tanto, bueno es que se tome esta medida.

Por último, quiero indicar que esta es una anomalía que, como decía antes, se resuelve, pero solo a medias porque, según considera nuestro grupo parlamentario, el siguiente paso sería que se declarara Patrimonio Inmaterial de la Humanidad como ya ocurre, de hecho, con los otros dos juzgados consuetudinarios que ya se han mencionado, el valenciano y el murciano. Por tanto, pedimos que el siguiente paso sea de alguna forma colocarnos al nivel de los juzgados similares en Valencia y en Murcia para que efectivamente también tengamos reconocido ese marchamo que otorga la Unesco.

Quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos tanto en el Congreso como en el territorio que han venido trabajando desde 2013 para lograr este hito y confío en que sigamos caminando juntos para conseguir ese segundo hito que, como digo, es la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tomará la palabra en esta ocasión como portavoz el señor Ruiz Navarro.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias.

Como alicantino —y en mi grupo parlamentario hay tres diputados por Alicante, uno de ellos natural de Orihuela, Manuel Mestre— es un honor participar en esta Comisión que tiene por objeto reconocer el carácter consuetudinario del Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela, que hace justicia sin duda a una demanda histórica de los oriolanos en general.

Hablar del Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela implica hacerlo al menos de dos cosas intrínsecamente vinculadas. La primera, es de Orihuela, la propia ciudad, capital histórica de la provincia de Alicante; sin esa capitalidad histórica no se entendería la existencia de un tribunal de aguas, como lo tienen otras capitales históricas ubicadas en zonas de regadío, como Murcia o Valencia. Orihuela ha sido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 14

la capital histórica de una demarcación del sureste de España al menos desde el tiempo de la Reconquista, pero hay referencias históricas anteriores también. Recordemos que Orihuela, junto con la mayor parte del territorio que hoy conforma la provincia de Alicante, fue reconquistada por quién sería posteriormente Alfonso X el Sabio, rey de Castilla, quien la incorporó a su Corona. Posteriormente, Orihuela pasó a ser la capital de la Procuración General conocida como Ultra Xaxonom, territorio más allá de Jijona, línea divisoria que estableció el Tratado de Almizra, de las dos que conformarían el Reino de Valencia para serlo luego de la Gobernación General. Esto implica que la provincia de Alicante no es una mera división artificial obra de la imaginación de don Javier de Burgos, sino que la provincia de Alicante, con Orihuela como capital histórica, tiene una base territorial propia con instituciones como cualquier otro territorio de los que se llaman a sí mismos históricos. Entre otras, sede catedralicia, universidad fundada en el siglo XVII por el arzobispo Fernando de Loazes; Tribunal Privativo de Aguas, objeto de esta iniciativa y al que Alfonso X el Sabio concedió el gobierno de las aguas de la zona; su propia bandera, el estandarte del Oriol, de las más antiguas de España, con los títulos de Real y Gloriosa que solo se inclina ante Dios y el Rey, y por supuesto, un Gobierno diferenciado en la forma de Procuración y Gobernación General desde tiempos de la Reconquista. Todo esto y mucho más es Orihuela, la capital histórica de la provincia de Alicante y una ciudad orgullosa de su españolidad.

El segundo punto del que tendríamos que hablar es lógicamente del agua, objeto sobre el que tiene jurisdicción el Tribunal Privativo de Orihuela. La Vega Baja alicantina junto con la huerta de Murcia y las zonas de regadío de Almería, conforman un polo económico vinculado al sector primario que es esencial para la economía del sureste y que es la despensa de Europa. Cada gota de agua que se emplea en esta zona multiplica los empleos y la riqueza, y nadie sabe mejor que los profesionales del campo del sureste español cómo ajustar el consumo para no desperdiciar el agua. Por eso, no se entiende por qué hay grupos parlamentarios en esta misma Cámara que cada vez que tienen ocasión nos castigan a los alicantinos, murcianos y almerienses ahogando cada vez con más fuerza nuestra fuente de vida, que es el trasvase Tajo-Segura. Señorías, los españoles necesitamos una política nacional del agua, una política valiente que parta del principio de que el agua es de todos, porque en España hay agua para todos. Para lograrlo hay que recuperar el Plan Hidrológico Nacional y culminar la interconexión de todas las cuencas. En este proyecto VOX está absolutamente comprometido y es el único partido que hace el mismo discurso en cualquier provincia de España.

Para finalizar, simplemente diré que nos da pena que en esta ponencia, tal y como hace referencia el texto que nos han pasado a firmar hace un momento, no se haya logrado introducir una transaccional que permita a su vez incluir en la exposición de motivos los acuerdos adoptados tanto por el Ayuntamiento de Orihuela como por la Diputación Provincial de Alicante instando al reconocimiento del Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela como tribunal consuetudinario histórico, porque entendemos que solo recoger el texto de las Cortes Valencianas implica una falta de consideración hacia otras dos instituciones que también se han pronunciado, que sus acuerdos son igual de válidos y que además tienen más legitimidad para aparecer en el texto porque son más cercanas que las propias Cortes Valencianas al territorio en el cual se ubica el tribunal. Por tanto, lamentamos esta ausencia. Entendemos que deberían haberse tratado por igual todas las instituciones que habían aportado pronunciamientos. En cualquier caso, a pesar de esto, lógicamente, como no puede ser de otra forma, vamos a apoyar el informe de la ponencia para que pueda salir adelante.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz Navarro.

Por el Grupo Popular, tomará la palabra su portavoz, el señor Sánchez Pérez.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchísimas gracias, presidenta.

Mis primeras palabras son de reconocimiento al presidente del Tribunal de Aguas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y a todos los síndicos y presidentes que a lo largo de la historia con buen gobierno han gestionado los usos del agua en la Vega Baja de la provincia de Alicante.

Señorías, el tema que nos trae aquí esta tarde es sin duda de vital importancia para la provincia de Alicante, para la ciudad de Orihuela y para tantas y tantas generaciones de representantes y representados del Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela que desde hace siglos ha formado parte de la tradición, la costumbre y la gestión del agua en la Vega Baja. Seguimos dando pasos, como se ha dicho, para que se haga justicia con un tribunal que desde el siglo XIII viene gestionando con responsabilidad los usos del agua en esta parte tan importante del Mediterráneo y de España y cuya primera constancia documental es el privilegio dictado el 14 de mayo de 1275 por Alfonso X el Sabio. Desde tiempo atrás en la historia, junto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 15

al Tribunal de Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, el Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela ha venido gobernando los territorios del río Segura, ejerciendo una potestad administrativa y resolviendo pleitos entre regantes, herederos y otros a los que ha concernido a lo largo de los siglos la cuestión del riego y sus aguas. Como se ha dicho, de todo esto se ha dado buena cuenta en los acuerdos del propio Ayuntamientos de Orihuela, de la Diputación de Alicante, en les Corts, en el Senado, y tan solo falta que ratifiquemos aquí en el Congreso este acuerdo. Como reza la iniciativa, tanto el Tribunal de Aguas de Valencia como el Consejo de Hombres Buenos de Murcia no solo son ya tribunal consuetudinario y tradicional, sino que además fueron propuestos por el Gobierno de España para ser declarados Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, y ambos consiguieron este reconocimiento en 2009. Por tanto, estamos ante una ocasión histórica para resarcir un derecho y hacer justicia con el Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela, con sus gentes de hoy, con su historia y también con su futuro.

No quisiera dejar de mencionar además el enorme valor que tiene la huerta de la Vega Baja del río Segura para el paisaje cultural, social, económico y medioambiental y el papel extraordinario que ha jugado a lo largo de la historia la buena gestión del agua en esta maravillosa tierra, un espacio reconocido en el informe Dobris de la Agencia Europea de Medio Ambiente al afirmar que, junto al Tribunal Privativo de Orihuela, el de Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, tan solo existen dos espacios similares en toda Europa. En estos tiempos en los que debatimos tanto acerca de los usos del agua, de la gestión del agua, se hace imprescindible que, a través de este reconocimiento del que hoy damos cuenta, pongamos en valor lo que a lo largo de los siglos ha sido un compromiso por parte de los vecinos de la Vega Baja con la sostenibilidad medioambiental, con los usos del agua, con la protección del territorio y con hacer posible que la huerta de Europa, como así se conoce a la Vega Baja, sea un lugar de una enorme riqueza medioambiental y ecológica y al mismo tiempo sea un lugar compatible con una fuente de oportunidades para sus gentes. Reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y Pueblos de su Marco es un acto de justicia y un motivo más para que quienes somos alicantinos podamos seguir sintiéndonos orgullosos de nuestra historia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez Pérez.

Para finalizar el turno de intervención de los grupos parlamentarios, lo hará el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Azorín Salar.

El señor **AZORÍN SALAR**: Muchas gracias, presidenta.

Señoras y señores diputados, muy buenas tardes. Hoy intervengo en esta Comisión para confirmar el voto favorable del Grupo Socialista a esta iniciativa legislativa. Intervengo como diputado, pero sobre todo como alicantino y persona sensibilizada con la Vega Baja. Desde el Grupo Parlamentario Socialista no entenderíamos otra cosa que no fuera el voto favorable, pero menos lo entenderíamos como valencianos y alicantinos. Ya votamos a favor en el Ayuntamiento de Orihuela, en la Diputación de Alicante, en las Cortes Valencianas en marzo de 2014, en la Comisión de Justicia y en el Pleno del Senado en septiembre y diciembre de 2018. También volvimos a votar en abril en el Pleno de la Cámara territorial. Con nuestro voto favorable el Congreso continúa con la tramitación de esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que implica la inclusión del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela entre los tribunales consuetudinarios y tradicionales, garantizando *de facto* el reconocimiento de la tradición valenciana, la jurisdicción valenciana, dentro de la justicia de todo el país.

Como todas y todos conocemos, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela nace de la conciliación ciudadana y el autogobierno, de la participación social de una cultura árabe que, junto con artilugios y nuevos sistemas, nos trajo buenas costumbres. Ratificado por Alfonso X el Sabio, el juzgado viene a recordarnos historia y a poner en valor la realidad de la jurisdicción y el gobierno de aguas, regadíos y tierras de la Vega Baja desde hace ya siglos. Destacaré también que el Juzgado de Aguas de Orihuela constituye más que un ejemplo de ancestral jurisdicción histórica, haciendo gala de una prodigiosa y admirable continuidad en el tiempo a través de los siglos, una atemporalidad que es digna de reconocimiento, que ya merece, como otras a las que sí se les otorgó. Por azar del destino, no se incluyó dentro de los juzgados ni dentro de la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Unesco en 2009, como sí se hizo con el milenario Tribunal de las Aguas de Valencia o el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia. Señorías, en tiempos difíciles para el consenso y visión estratégica a largo plazo, un error de 2009 nos pone en evidencia que las buenas leyes, las buenas prácticas y las buenas acciones perduran en el tiempo. Estos tribunales han superado todas las adversidades históricas imaginables

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 16

desde el punto de vista histórico, bélico y jurídico. Hablamos de fueros singulares que sobrevivieron a los decretos de nueva planta y al absolutismo centralista borbónico. Hablamos de derecho procesal que sobrevivió a la racionalización revolucionaria de las Cortes de Cádiz y a los inicios judiciales del Estado de derecho en la Edad Moderna. Hablamos de supervivientes a dictaduras centralistas que tenían como único afán destruir toda identidad, también española.

Hay un dicho que nos dice: resiste y vencerás. Tan real es esta frase que para muestra esta proposición de ley que ya se consagra en la Constitución, la de 1978, en su artículo 117, cuando habla de unidad jurisdiccional, o en el artículo 125, cuando habla de tribunales constitucionales y tradicionales reconociendo su valor. Votando a favor estamos dándole oficialidad y reconocimiento a un organismo, pero a la vez cumplimos con la Constitución, como no hace el Partido Popular cuando no renueva las instituciones de nuestro país, y así lo recoge también la Constitución española. **(Rumores)**. Señorías, como ya advirtieron y repitieron los senadores Lerma y Rallo, no estamos hablando de folklore. Es decir, proyecta un cambio real y reconoce verdad, desde el valor simbólico del carácter especial de las gentes alicantinas de la Vega Baja, llamadas a autoadministrarse justicia, y de la resolución de conflictos y las eternas disputas con el agua. Solo tenemos que escuchar a los compañeros del Partido Popular. Gobiernan y no ponen ni una solución, no mueven ni un dedo con respecto al trasvase, pero cuando están en la oposición vertebran un discurso que ya no convence a nadie. Además, hoy ponemos una vez más en pie el valor de la palabra y de la mediación, algo de lo que a veces carece esta Cámara; la palabra como fuente de diálogo y la mediación como sistema mediante el que nos relacionamos. En definitiva, entendimiento.

Ahora bien, señorías, permítanme una reflexión que debería estar presente en los debates protagonizados por el encuentro de estas iniciativas. Pertenezco a uno de los grupos promotores de la misma de una forma u otra, pero nos cuesta entender los largos trámites a los que se someten este tipo de iniciativas para desarrollarse finalmente. Esperemos que este sea el último intento y que por fin se le reconozca de manera justa el estatus que le corresponde, no por equiparación sino por justicia. Hablamos de tribunales específicos sin los que no se entendería el desarrollo de Alicante y la Vega Baja, por justicia y reconocimiento. Pero es más, hablamos siempre desde una óptica histórica como ya hemos venido repitiendo durante todas las intervenciones: unas desde el derecho y su tradición y otra, como es este caso, desde una perspectiva de cambio o tradición. ¿Pero esto supone algo más? Si algo nos enseña el Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela es la cultura del pacto y el respeto de las instituciones. Pactar para mejorar y vivir; aceptar los resultados y constituir la cultura del pacto como eje vertebrador del progreso. Llevamos años viviendo atónitos a un no constante, la última es el no por el no a la modificación de «disminuidos» en la Constitución española por «personas con discapacidad». A veces aquellos que están ahí fuera no nos entienden. Bueno, no les entienden. Deben pactar, como ya hicimos los socialistas en la oposición, porque ahí es cuando la sociedad nos exige pactos, e intentar pactar cuando estamos en el Gobierno. Porque el PP si no gana, no pacta. En este sentido, se ha tenido una mala cultura de sensacionalismo y política falaz del agua en nuestro país. Nos gritaban: «Agua para todos», por un trasvase del Ebro que sabían que la Comisión Europea nunca nos dejaría hacer. Aznar se hizo la foto y nunca más se puso una pala en marcha. Montaron manifestaciones, paelladas y fletaron autobuses, jugando con las esperanzas de miles de familias y agricultores cuando gobernábamos nosotros. Llegaron al Gobierno con Rajoy y nunca más se supo del trasvase, nunca más. Pero es más, no se invirtió ni un euro para abaratar el coste de las aguas para las tierras áridas de nuestro país, ni tan siquiera se invirtió en desalación. Pero constantemente escuchamos la matraca de: los socialistas nos cortan el agua, y eso ya no cuela. Porque, como decía Abraham Lincoln, se puede engañar a todo el mundo algún tiempo, se puede engañar a algunos todo el tiempo, pero no podréis engañar a todo el mundo todo el tiempo. La transición ecológica justa es un compromiso y garantía del agua para el consumo humano y productivo, un derecho que los socialistas continuaremos luchando y lo haremos en cualquier institución. Soluciones PSOE: diálogo entre los presidentes Sánchez y Puig; garantizar el agua necesaria para el regadío de Alicante, ejemplo trasvase Júcar-Vinalopó; sostenibilidad y equilibrio de las cuencas hidrográficas del Tajo y del Segura.

Para concluir, por la Vega Baja, sus pueblos, sus agricultores y los alicantinos hoy votaremos que sí a la Vega Baja en Alicante y Comunidad Valenciana dentro de la justicia social española. Mientras unos tienen como objetivo llenar plazas **(rumores)**, nosotros queremos llenar nuestros campos de agua para su regadío.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.—Rumores.—El señor Santamaría Ruiz pronuncia palabras que no se perciben)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Azorín.

Señor Santamaría, le recuerdo que estamos en la Comisión de Justicia, ¡de Justicia!

Vamos a hacer un receso de quince minutos para reordenar las enmiendas y las votaciones, para ser eficaces y eficientes. A las cinco menos cuarto les convoco de nuevo en la sala y procederemos a las votaciones.

Muchas gracias. **(Pausa)**.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE (VOTACIÓN):

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA LEY HIPOTECARIA Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000134).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, si están todos los grupos al completo, iniciamos las votaciones correspondientes a la primera de las iniciativas, la que corresponde a la proposición de ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el régimen jurídico de los animales.

Iremos votando las enmiendas que se mantienen vivas por parte de cada uno de los grupos parlamentarios y lo haremos en el bloque que corresponde a cada grupo. ¿De acuerdo? **(La señora Calvo Gómez pide la palabra)**.

¿Sí, señora Calvo?

La señora **CALVO GÓMEZ**: Únicamente para notificar que, al igual que el señor Rego había dejado fuera de votación de la 41 a la 54, por parte del Grupo Plural también quedan retiradas de la 23 a la 26, transaccionadas. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Calvo. **(La señora Guaita Esteruelas pide la palabra)**.

¿Señora Guaita?

La señora **GUAITA ESTERUELAS**: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo parlamentario también deja fuera la 28 y la 30.

Quisiera hacer una puntualización a la transaccional del 914 bis, ya que hay un error en la redacción. En la penúltima línea tiene que poner: no hay acuerdo unánime sobre el destino del mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar las votaciones.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Vasco. Queda viva su enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 26; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación, procedemos a votar las enmiendas que se mantienen vivas por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Son las enmiendas 1, 2, 3, 5, 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

No queda ninguna enmienda viva correspondiente al Grupo Parlamentario Plural.

Procedemos a la votación de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Republicano: enmienda número 73, y resto de enmiendas, que son los números 67, 74, 75 y 76.

Primero votamos la enmienda número 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Procedemos a votar el resto de enmiendas que mantiene vivas el Grupo Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 27; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 496

5 de octubre de 2021

Pág. 18

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Popular. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la enmienda número 63, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Procedemos a la votación del resto de enmiendas que mantiene vivas el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos, señorías, a la votación de las enmiendas transaccionales; las votaremos por separado. En primer lugar, la transaccional sobre los artículos 333 y 333 bis del Código Civil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 9; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Segunda transaccional, sobre el artículo 914 bis del Código Civil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 9; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Tercera transaccional, sobre el artículo 437 del Código Civil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Procedemos ahora a la votación del texto del informe con las enmiendas transaccionales aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el informe con las enmiendas transaccionales aprobadas. **(Aplausos).**

Señorías, queda aprobada con competencia legislativa plena esta proposición de ley.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE (VOTACIÓN):

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, PARA RECONOCER EL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO Y TRADICIONAL AL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO (ORGÁNICA). PRESENTADA POR EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 124/000007 y número de expediente del Senado 622/000011).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación correspondiente a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para reconocer el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su comarca. No quedando enmiendas vivas, se vota el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos).**

Queda dictaminada y, por lo tanto, al tratarse de una proposición de ley de carácter orgánico, pasará al Pleno de la próxima semana para su aprobación por parte del Congreso.

Muchas gracias a todas y a todos, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cinco minutos de la tarde.